

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO # 775
RAD: 7600131100720200056000

Cali, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020).

ORDENASE agregar al proceso el escrito que antecede para que obre y conste, por ser procedente lo solicitado librese nuevamente oficio remitido al pagador de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, comunicando el embargo decretado.

NOTIFIQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P). Santiago de Cali, _____ . La secretaria,

MEDINA

AMIRA ARMENDARIZ